

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES DE LICITACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REMODELACIÓN DE OFICINAS CRIE 2014

Guatemala, marzo 2014

SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. DISPOSICIONES GENERALES**
- III. DISPOSICIONES TÉCNICAS**
- IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue creada mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central. Dicho tratado fue suscrito por Guatemala el 30 de diciembre de 1996, y aprobado mediante el Decreto Número 25-98 del Congreso de la República.

La CRIE es el ente regulador del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, aplicable a las partes. Su domicilio y sede está situado en la República de Guatemala.

Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE está integrada por un Comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un período de cinco años improrrogables. La CRIE cuenta con la estructura administrativa y técnica requerida.

Los recursos requeridos para el funcionamiento de la CRIE provienen del cargo por regulación y otros cargos pagados por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, aportes de los Gobiernos, sanciones económicas, intereses por las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de organismos públicos internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos, o bienes o derechos que adquiera a título oneroso o gratuito.

El objeto de las presentes bases es la definición de los alcances, plazos y las condiciones generales en que deberá efectuarse la contratación del servicio de remodelación de las oficinas de la CRIE, según especificaciones técnicas y planos elaborados para el efecto, en las áreas descritas, que incluye preparación, desarrollo, construcción y acabados finales de la obra.

La base legal para la presente Licitación lo constituye el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y la regulación interna de la CRIE, no estando afecta a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado por tratarse de un organismo internacional.

II DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES

- a. **Adenda:** Documento o documentos adicionales que emite la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, en caso necesario, para aclarar cualquier requisito y/o situación, cambio, modificación relacionada con estas Bases de cotización, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de las empresas interesadas. Estos se emitirán de acuerdo al plazo establecido en el Cronograma del evento y serán notificadas a todos los interesados.
- b. **Adjudicatario o proveedor adjudicado u contratista adjudicado:** Oferente a quien se ha adjudicado el contrato del servicio de Remodelación de Oficinas de la CRIE.
- c. **Autoridad Superior:** Junta de Comisionados de la CRIE.
- d. **C. A.:** Centro América o América Central, que incluye las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- e. **Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas:** Es el único órgano competente para recibir y calificar ofertas, así como para recomendar la adjudicación correspondiente del evento, elevando a la autoridad Administrativa Superior para su aprobación. El Comité será aprobado por el Secretario Ejecutivo de la CRIE a propuesta de la Administración.
- f. **Contratista o Proveedor o Constructor:** Persona jurídica con quien se suscribirá el contrato para prestar el servicio de Remodelación de Oficinas de la CRIE.
- g. **Contrato:** Es el instrumento administrativo con efectos legales, por medio del cual el Adjudicatario (contratista) queda vinculado legalmente con la CRIE para la prestación de los servicios contratados.
- h. **CRIE:** COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA.
- i. **Evento:** Es el proceso de Licitación a que se refieren las presentes Bases de Licitación.
- j. **Monto o valor Total del Contrato:** Es el valor total de contratación de los servicios, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- k. **Oferente:** Persona individual o jurídica que presenta una oferta.
- l. **Oferta:** Propuesta técnica y económica, que de acuerdo a los términos de referencia y bases de licitación, es presentados por un oferente.

- m. **Plazo Contractual:** Período de tiempo dentro de un año calendario, que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- n. **Remodelación oficinas de CRIE:** Proceso de construcción según especificaciones técnicas, consistente en el área de lobby, unión de áreas en planta baja y unión de áreas en planta alta, de las oficinas de la CRIE: 1902, 1903, 2002 y 2003, ubicadas en la 5ª avenida 5-55, zona 14, Edificio Euro Plaza, Penthouse, Torre I.
- o. **Supervisor:** Será el profesional con grado académico universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil, que se encargará de la supervisión de la obra de remodelación de oficinas de las CRIE, asignado por la CRIE, y quien actuará en representación de la misma como enlace directo con el Contratista.
- p. **Términos de Referencia y Bases de Licitación:** Es el conjunto de documentos que contienen las disposiciones generales, técnicas, de evaluación y formularios, para el efecto de este evento de cotización.
- q. **Vigencia del Contrato:** Período comprendido de la fecha de suscripción del contrato a la fecha de finalización del mismo.

1. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES:

Las personas interesadas en ofertar en el presente evento deberán reunir las siguientes calidades:

- 1.1 La actividad relacionada con la prestación de los servicios profesionales que por este medio se requiere ofertar, debe estar legalmente establecida como empresa, haciendo constar dicha condición por medio de la patente de comercio de empresa o de sociedad o en la escritura constitutiva.
- 1.2 Podrán participar en este evento, solamente empresas nacionales, del país sede de la CRIE.
- 1.3 Tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa, sociedad anónima o sociedad mercantil en Guatemala.
- 1.4 Acreditar con documentos y referencias, la experiencia por lo menos de cinco años relacionada con los servicios profesionales cotizados.
- 1.5 El oferente deberá ofertar el servicio completo de remodelación de oficinas de la CRIE, en todas sus fases, contando para ello con el personal experto para cada fase, proceso u operación a realizar, comprobable con currículum vitae.

2. LUGAR Y FORMA EN DONDE SERAN PRESTADOS LOS SERVICIOS PROFESIONALES

La dirección de contacto, para la relación administrativa serán las oficinas de la sede central de CRIE, ubicadas en la 5ª avenida 5-55, zona 14, Edificio Euro Plaza, Torre I, Penthouse Nivel 19, oficina 1903, Ciudad de Guatemala. Para el efecto, la CRIE pondrá a disposición del Contratista, toda la información y/o documentación que se le requiera para realizar su trabajo y/o prestación de servicios profesionales contratados. En todo caso deberá dejarse constancia escrita de la entrega y devolución de documentos e información brindada.

3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres debidamente identificados con las letras “A” y “B”.

En el sobre identificado con la letra “A” estará contenida la oferta técnica

En el sobre identificado con la letra “B” estará contenida la oferta económica.

Dichos sobres deben identificarse en su parte externa con el nombre completo de la empresa oferente, nombre del evento, y cualquier otra información que el oferente considere conveniente adjuntar, de utilidad para el evento o que este indicado en el presente documento.

Los documentos presentados por el oferente adjudicado en la licitación, formarán parte íntegra del expediente y serán bases para la elaboración del contrato.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

El sobre que contiene la oferta técnica deberá incluir los documentos que se enumeran en este apartado, los cuales deberá firmar el representante legal del oferente. Queda terminantemente prohibido incluir en el sobre “A” cualquier información que debe incluirse en el sobre “B” y el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultado para adoptar una decisión al respecto.

4.1 Requisitos a presentar:

- 4.1.1** Oferta técnica y económica firmadas por el representante legal del oferente.
- 4.1.2** Fotocopia legalizada del DPI -Documento Personal de Identificación-, del representante legal del oferente.
- 4.1.3** Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal.

- 4.1.4** Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio, de empresa y de sociedad, en su caso.
- 4.1.5** Acreditar con documentos tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en la República de Guatemala.
- 4.1.6** Presentar los estados financieros del último año, debidamente auditados.
- 4.1.7** Presentar hoja de vida o perfil del personal propuesto para realización o ejecución principal, como ingeniero residente o supervisor de la obra por parte del Contratista, con la experiencia requerida para el trabajo a realizar.
- 4.1.8** Presentar detalle de las entidades o empresas en donde sean realizado trabajos anteriores de construcción o remodelación, incluyendo contactos para poder solicitar referencias.
- 4.1.9** Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, autorizada por Notario Guatemalteco, en la cual declare:
 - 4.1.9.1** Que conoce y acepta las Leyes de Guatemala, las presentes Bases de Licitación que contiene las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos o Adendas en su caso.
 - 4.1.9.2** Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CRIE a su discreción.
 - 4.1.9.3** Que acepta la aplicación del Derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por Normas, Convenios, Acuerdos o Tratados de cualquier tipo.
 - 4.1.9.4** Que la información puesta a disposición por la CRIE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud de esta Licitación.
 - 4.1.9.5** Que de resultar Adjudicatario, el OFERENTE se compromete a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.
 - 4.1.9.6** Que está de acuerdo y cumplirá a cabalidad con las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.
 - 4.1.9.7** Que se encuentra solvente fiscalmente con las declaraciones y pago de tributos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

5. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA (SOBRE B):

El sobre que contenga la oferta económica deberá incluir los documentos siguientes:

- 5.1** Oferta económica debidamente firmada por el Representante Legal del oferente, el valor de la oferta deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América en números y letras, sin tachones, borrones, entrelineados o enmendaduras, en caso de controversia entre números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.
- 5.2** Garantía de sostenimiento de oferta a favor de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, por medio de depósito en efectivo, cheque de caja o fianza adquirida en entidades debidamente reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y en correspondencia por el porcentaje establecido en las Bases de Licitación y el monto afianzado, según monto o precio de la oferta.
- 5.3** La oferta deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos aquellos impuestos aplicables.

Queda terminantemente prohibido incluir en el Sobre “A” cualquier información que debería incluirse en el Sobre “B” y viceversa, por lo que, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultada para evaluar el caso y resolver al respecto.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de ofertas se llevará a cabo, en las oficinas de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, ubicadas en la **5ª. Ave. 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, Torre I, Penthouse, Oficina 1903, Ciudad de Guatemala**, de acuerdo con la fecha y hora que establezca la CRIE. Cualquier oferta que se reciba posteriormente no será considerada.

7. GARANTIAS:

7.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:

La firmeza de la oferta se garantizará con un depósito en efectivo, cheque de caja o una fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos. Dicha garantía será por un 3% del monto de la oferta, que cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de ofertas, hasta la firma del contrato respectivo, y en todo caso tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario, el cual se podrá prorrogar de común acuerdo con el adjudicatario. Para efectos del cumplimiento de los requisitos de la oferta económica, en ésta deberá incluirse el comprobante del depósito en efectivo o cheque o una fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos o entidad afín regional. Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte de la CRIE, si:

- 7.1.1** El oferente o en su caso el adjudicatario, no sostiene la oferta.

- 7.1.2** El adjudicatario no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación.
- 7.1.3** En los dos casos anteriores, quedará sin efecto la adjudicación del contrato debiéndose emitir por parte de la CRIE el Acuerdo que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía.

7.2 Cancelación de la garantía de sostenimiento de oferta: Al aprobarse la adjudicación, la CRIE notificará a los oferentes. Con esta notificación los oferentes que ocupen el tercer lugar y las siguientes posiciones, podrán cancelar la garantía de sostenimiento de oferta y al calificado en segundo y primer lugar se les notificará para que cancelen esta garantía hasta que el contrato haya sido firmado.

8. ACLARACIONES Y DOCUMENTOS:

- 8.1. Aclaraciones planteadas por los oferentes antes de la presentación de sus ofertas.** Los oferentes que hayan obtenido las Bases de Licitación, pueden efectuar consultas para resolver dudas sobre las mismas dentro de los plazos establecidos en esta Licitación para tal efecto.
- 8.2. Respuesta a consultas.** Toda consulta o solicitud de aclaración oportunamente recibida será respondida de inmediato por la CRIE por medio de aviso en su –página web, sin indicar la persona, firma o entidad que la haya formulado. Si fuere necesario se formulará adenda al presente documento.

9. RECHAZO DE OFERTAS

El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos y/o documentos fundamentales definidos como tales en las Bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para la CRIE. Podrá darse por rechazada también toda oferta que presente indicios de fraude, copia o alteración, en relación con cualquier otra oferta recibida.

10. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- 10.1.** El Comité evaluará las ofertas y determinará la que califica en primer lugar, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases de licitación, habiéndose cumplido con lo establecido en el punto III Criterios de Evaluación de estos Términos de Referencia y bases de licitación.
- 10.2.** El Comité hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente.

- 10.3.** El Comité someterá a consideración de La Junta de Comisionados de la CRIE la aprobación de la selección efectuada; una vez no se tenga objeción, se entenderá perfeccionada la adjudicación del contrato.
- 10.4.** En el caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.
- 10.5.** La CRIE se reserva el derecho de adjudicar el contrato, siempre que dicha abstención sea justificada.

11. NOTIFICACIÓN:

Dentro de los tres días posteriores a la aprobación de la adjudicación por parte de la Junta de Comisionados, el Administrador deberá notificar a cada uno de los oferentes el resultado de la Licitación. Transcurridos cinco días de la notificación y al no tenerse impugnación al contrario se tendrá como firme la adjudicación.

12. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que quede firme la adjudicación, el oferente adjudicado y el Presidente de la COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA, suscribirán el contrato respectivo.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

EL plazo de vigencia del contrato resultante de esta licitación será del tiempo estipulado y aceptado por la CRIE del oferente declarado ganador.

III DISPOSICIONES TÉCNICAS

La COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA requiere la Contratación de Servicios de Remodelación de Oficinas de la CRIE, según las condiciones siguientes:

1. Antecedentes

1.1 Ubicación y horarios

A continuación se detalla el lugar en donde serán efectuados los trabajos de remodelación de oficinas de la CRIE, en base a lo dispuesto en el contenido de las Disposiciones Técnicas, detalladas en este capítulo de los Términos de Referencia y Bases de Licitación.

El lugar del servicio a contratar, será para la remodelación de las oficinas de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE-, ubicadas en el Edificio Euro Plaza, Zona 14 de la Ciudad de Guatemala, en la Torre I, Penthouse oficinas 1902, 1903, 2002 y 2003.

Debido a que actualmente las oficinas se encuentran con personal de la CRIE laborando normalmente, y según condiciones trabajo que la administración del edificio solicita, los trabajos a realizar deberán ser en horas inhábiles preferiblemente, lo cual implica después de las 17 horas, así como sábados y domingos.

Las labores a realizar serán en las áreas determinadas para ello, por parte del Supervisor asignado por la CRIE, así como con el trabajo externo en oficinas del proveedor, que sean establecidos en el Contrato, según oferta y según aceptación de la CRIE.

Deberá dejarse constancia escrita de la entrega y devolución de la documentación y/o materiales requeridos. Para efectos administrativos de ejecución del servicio, la dirección para recibir notificaciones de CRIE será la 5ª avenida 5-55, zona 14, edificio Euro Plaza, Torre I, Penthouse, oficina 1903, de la ciudad de Guatemala.

1.2 Remuneración, cronograma de trabajo e Informes

Para el desarrollo de las condiciones indicadas a continuación, la remuneración será a cuenta de la CRIE, y la supervisión será a cargo del Supervisor designado por ésta para el cumplimiento de los trabajos requeridos. El cronograma de trabajo a presentar por el contratista deberá incluir informes de avance del proyecto, así como un informe final de finalización, los cuales deberán contar con el visto bueno del Supervisor designado por la CRIE.

Se llevará Bitácora de Trabajo, con todos los trabajos diarios y semanales efectuados, así como los cambios efectuados, la cual estará a cargo del Contratista, pero deberá ser firmada y aprobada por el Supervisor asignado por la CRIE, incluyendo las consideraciones no aprobadas o autorizadas.

El contratista deberá de presentar un cronograma de trabajo, por medio del programa de la obra en forma de Diagrama de Gantt se llevará actualizado con el software MS Project para ver cómo van con los tiempos dados. Este cronograma será la base en días con el plazo establecido en la oferta presentada por el Contratista y según aprobación del Supervisor asignado por la CRIE.

La forma de pago será la descrita en los Términos de Referencia de la licitación efectuada.

1. 3 Legislación Laboral y Seguridad Industrial

La asignación de los trabajos solicitados, serán sujetos a contrato, para lo cual se pide el cumplimiento estricto de las normas laborales guatemaltecas, que incluyen la seguridad industrial para el personal asignado por el contratista, para los trabajos a efectuar, todo lo cual será responsabilidad directa y total del contratista asignado, sin responsabilidad alguna para la CRIE. Deberá de contar con un botiquín de primeros auxilios y extintores en la obra.

1.4 Bodega de Obra

El contratista deberá contar con un área de bodega para almacenar adecuadamente los materiales de construcción que por sus características. Así mismo preparar el área para que no se arruine los pisos y las paredes. El sitio será definido conjuntamente con el Supervisor de la Obra.

1.5 Ingreso y retiro de materiales y sobrantes

De acuerdo a procedimientos internos del Edificio Euro Plaza, el ingreso de materiales y mobiliario así como retiro de sobrantes de materia (Ripio) debe ser en el horario inhábil entre semana o en el día sábado, esto para brindar un mejor servicio con el elevador de carga.

Los horarios de carga y descarga serán los siguientes: De 10:30 a 11:30 y de 15:30 a 16:30 en días hábiles y en fines de semana en cualquier horario, debidamente avisado a la administración del edificio Euro Plaza, con los datos del movimiento de materiales o sobrantes, a realizar.

1.6 Interpretación y discrepancias

Al final de los trabajos el contratista deberá entregar la obra totalmente terminada, energizada, con aire acondicionado, con acabados, todo probado y funcionando.

Para la interpretación de cualquier discrepancia en plano, se usarán los siguientes criterios:

- a. Las modificaciones que sean necesarias introducir en los planos deberán ser aprobadas por el Supervisor de la obra.
- b. Los planos indican la ubicación aproximada de los ductos, tuberías, canales. La localización de los elementos y las rutas dependerán de los elementos estructurales y otras obstrucciones propias de los detalles del proyecto.
- c. El contratista no debe asumir o usar su propio criterio, sino existe una especificación o no está en los planos. Antes de proceder debe consultar con el Supervisor de CRIE
- d. Cualquier duda al respecto, deberá ser aclarada por el supervisor y si fueran necesarios cambios, estos correrán por cuenta del contratista.
- e. El supervisor podrá ordenar cambios razonables en la ubicación de los tubos, canales y cajas, número y tipo de conductores antes de completar el armado de cualquier unidad.
- f. Al terminar el trabajo de este contrato, el contratista entregará planos finales actualizados de la obra, mostrando las instalaciones definitivas y todas las modificaciones. La no entrega de estos planos finales, será causa de no aceptar la liquidación final de la obra contratada.

1.7 Obligaciones del Contratista

Para la ejecución de la obra contratada, el contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones, el incumplimiento de alguna de ellas puede ser causa de rescisión del contrato respectivo:

- a. Suministrar toda la mano de obra para la realización de la obra, lo cual incluye su remuneración, seguridad social, viáticos y demás prestaciones de ley.
- b. Suministrar todos los materiales de construcción en general, así como para rubros adicionales, para la realización de la obra.
- c. Suministrar todos los accesorios necesarios, herramientas de trabajo, transporte y equipo de protección necesarios para la realización de la obra.
- d. Cumplir con normas de seguridad para proteger a las personas e instalaciones en uso, que formen parte del proyecto.
- e. Almacenamiento adecuado del equipo, herramientas y materiales de construcción, protegiéndolos de daños. El equipo y/o materiales que se dañen durante el periodo de construcción deberán ser reemplazados por el contratista a su costa.
- f. Deberá cuidar que los equipos e instalaciones queden limpios. Dejando las áreas, oficinas, puertas, ventanas, cielo, pisos, gabinetes, ductos, equipos de aire acondicionado, tuberías y todas las instalaciones en general, libres de residuos.
- g. Como parte de la entrega final de la obra, deberán ser probados todos los elementos de protección, puertas, ventanas, dispositivo de ingreso, intercomunicador, iluminación, polarización de tomacorrientes, aire acondicionado, chapas de puertas, ventanas, internet, teléfonos, sistema de asistencia de personal, y todos aquellos artefactos y accesorios que pudieran ser parte de la remodelación efectuada.

- h. El área de trabajo será entregada bajo inventario, sobre lo cual se considera la honorabilidad del contratista, ante lo cual cualquier pérdida o daño en las instalaciones de la CRIE, será cobrado al contratista.
- i. Para los trabajos a realizar, el contratista deberá designar a un Ingeniero de Obra o Arquitecto, como responsable del desarrollo de la obra, quien será el contacto directo con el Supervisor designado por la CRIE. El ingeniero o Arquitecto Residente de obra será responsable del cumplimiento desde su inicio hasta la finalización del proyecto.
- j. Para los trabajos eléctricos se deberá cumplir con las normas internacionales sobre electricidad.
- k. Los materiales de construcción a utilizarse en la obra, serán nuevos, de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado guatemalteco. El contratista está obligado a presentar muestras de los materiales a instalar; debiendo ser aprobados por el Supervisor antes de su instalación. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si son de mala calidad, si presenta defectos, si es de marca desconocida o no la posea, o bien tenga indicios de haber sido usado anteriormente.
- l. El contratista tendrá una copia de todos los planos en obra. Estos deberán de estar en buen estado.
- m. El contratista en todo momento hará observar estricta disciplina y orden entre sus empleados y salvaguardará y defenderá al contratante de cualquier perjuicio, daño o pérdida derivada de cualquier acto ilegal o indebido proveniente de sus empleados.
- n. Después de la firma del contrato de construcción, el contratista deberá notificar por escrito al contratante la ratificación de los nombres de los subcontratistas y del residente. En todo caso CRIE se reserva el derecho de solicitar el cambio de alguno de ellos, si no cumplen con las especificaciones adecuadas. Si no cumplen con lo requerido se puede anular el contrato.

1.8 Presentación de Ofertas

- a. La oferta a presentar por la constructora debe ser por un monto total de la obra licitada, la cual deberá incluir el detalle correspondiente según trabajos requeridos en este documento y según unidades de medida que correspondan para cada uno de ellos.
- b. La oferta deberá ser presentada en moneda de Dólares de los Estados Unidos de América.
- c. La ofertar debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- d. La oferta a presentar por la constructora debe de colocar tiempo estipulado para la realización total de la obra.

2. Trabajos Preliminares

2.1 Demolición y remoción

Consisten en la demolición y remoción de:

Muros de tablayesos, puertas y cielos falsos, que se encuentran debidamente identificados en los planos respectivos.

Desmontaje de puertas, los cuales deben ser removidos y depositados donde el supervisor indique, inventariados y documentados para ser entregados al supervisor de la CRIE.

Unidades de iluminación existente, fuerza existente, que se localizan en el edificio existente, las señaladas en los planos y por el supervisor, serán retiradas en su totalidad y entregadas al supervisor de la CRIE. Las instalaciones que se localizan embebidas en muros, losas y pisos deberán ser debidamente selladas en los casos que no puedan ser reutilizadas de acuerdo a la nueva planificación. Los materiales remanentes deberán ser extraídos de la oficina en las horas adecuadas y día específico por la Administración del edificio. La unidad de medida es de forma global.

Las demoliciones se detallan en el punto 3. Trabajos a realizar, con la ubicación para su realización.

3. Trabajos a realizar

3.1 Área de Ingreso Principal

3.1.1 Ampliación de vano de ventana.

El Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para ampliar el vano de ventana y dejar bien tallado el vano con tablayeso de conformidad con lo indicado en los planos. La unidad de medida será por m².

3.1.2 Cierre de puerta de Lobby.

El Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para el cierre o sellado de la puerta indicada en el primer nivel de la oficina 1902, por medio de muro tabique tablayeso de conformidad con lo indicado en los planos. La unidad de medida será por m².

3.1.3 Cielo falso o suspendido en tablayeso.

El contratista deberá instalar el cielo falso tipo losa (a base de tablayeso). El tablayeso será tipo estándar 4'x 8'x1/2" tipo Tablaroca o similar. La unidad de medida será por m2.

3.1.4 Reparar tablayeso en paredes y cielo falso de tablayeso

El contratista deberá de tomar en cuenta que deberá de reparar el tablayeso en paredes y cielo falso, que se encuentre en mal estado ya sea solamente lijado y pintado, o cambiar alguna plancha si esta estuviese en muy dañada. La unidad de medida será global.

3.1.5 Película de Sandblasting en puertas

En las áreas de puertas indicadas, deberá ser instalada película tipo Sandblasting, que deberá permitir el buen uso de la luz disponible en un ambiente, al mismo tiempo reducir la visibilidad directa.

Su aplicación será en puerta principal, según planos, por lo que deberán ser durables y practicante libre de cualquier mantenimiento. La instalación deberá ser realizada por personal especializado para evitar defectos. La unidad de medida será ml.

3.1.6 Aire Acondicionado

Se deberá de cambiar salidas de aire acondicionado, en el área de recepción, según los planos indicados. La unidad de medida será por unidad.

3.1.7 Escritorio de Recepción

Mueble de recepción debe ser a medida en cuanto al espacio disponible, sus materiales, colores y calidades, deberán ser similares a los de la oficina actual de la CRIE, y según ubicación de planos. El Contratista construirá, fabricará o adquirirá, el escritorio considerando como base la información proporcionada y en todo caso será responsable ante la falta de detalles, y de entregarlos completamente terminados.

El mueble a instalar deberá contar con la autorización del Supervisor de la obra, junto con el visto bueno de la CRIE. Mueble fabricado de color caoba, de maderas aglomeradas 5/8". La unidad de medida será global.

3.1.8 Logotipo

Para la entrada principal o lobby, se instalará en el lugar indicado en planos, un logotipo de CRIE, esté deberá de ser de acero inox, con las medidas indicadas igualmente en los planos de la obra. La unidad de medida será por unidad.

3.1.9 Instalaciones eléctricas y lámparas

Comprende el suministro e instalación eléctrica total, por parte de contratista que comprende las instalaciones, accesorios, equipo, herramientas, mano de obra, dirección técnica, administración, y demás servicios necesarios para completar y poner en operación dichas instalaciones en forma segura y eficiente.

Deberán ser instaladas lámparas con difusor de tubo de 2" de neón, lámparas de "ojo de buey", spot doble, interruptores y tomacorrientes de 120V. Los tomacorrientes serán de 120 voltios, deberán ser polarizados, toma tierra aislada. Al final de los trabajos el contratista deberá entregar la obra totalmente energizada y probada.

Las placas de todos los tomacorrientes deberán ser instaladas en la misma forma que se encuentre en las oficinas. Deberán ser para montaje en cajas empotradas en pared y serán ubicados en paredes o muros instalados a 0.30 mt. del nivel del piso terminado. La unidad de medida será por unidad.

3.1.10 Sistema de Control de Presencia

Trasladar el sistema de control de presencia, marca Intercom, de su ubicación anterior a la indicada en planos, área externa del lobby a instalar. Incluye el traslado del intercomunicador, con sus respectivas partes interna y externa del área de lobby.

Para el sistema de control de presencia, el contratista deberá abocarse con el fabricante por cualquier eventualidad o aspecto técnico necesario, además de verificar su funcionamiento en ingreso y con software instalado en la CRIE. La unidad de medida será por Unidad instalada.

3.1.11 Salidas de Internet y Teléfono

Dejar salidas para teléfono e internet, como se encuentra en los planos, utilizando el mismo tipo de cable para la instalación de teléfono. El trabajo debe incluir las pruebas de funcionamiento de estos dos servicios, según las mismas disposiciones y uso actuales que poseen las oficinas de la CRIE.

Cada punto de conexión a internet es exclusivo para una PC (computadora de escritorio o cámara IP), ya que estas en su mayoría, no cuentan con el sistema para poder acceder a la señal inalámbrica. Se empleará un cable RJ45 Categoría 6 específico para esta conexión.

Cada punto debe considerar la caja rectangular plástica, cableado desde el punto hasta ducto eléctrico, placa y certificación de cada punto de la misma forma y mismo color de las otras cajas en la oficina. La forma de pago será por metro. La unidad de medida será Unidad para salidas instaladas.

3.1.12 Pintura en muros y cielo falso en tablayeso.

Posterior a la afinación de la superficie, se aplicaran dos (2) manos de pintura marca Sherwin Williams o de similar calidad y precio, del tipo que permita su aplicación para interiores. Los tabiques serán pintados con color que confirme la Supervisión. Todos los colores base ó preparados estarán referidos a la paleta PANTONE. Aspectos a considerar:

- a) Limpieza y preparación de las superficies. Todas las superficies a acabarse se deberán limpiar antes de aplicar algún tratamiento superficial. Se removerá todo aceite, grasa, suciedad, polvo partículas sueltas etc.
- b) Todas las superficies enlucidas deberán estar libres de rajaduras y agujeros los cuales deberán ser reparados de acuerdo a la superficie. Las superficies deberán estar secas, limpias y libres de rebabas sueltas e irregularidades antes de aplicar la pintura.
- c) Aplicación y calidad. Todo el trabajo deberá ser ejecutado, de tal manera que las superficies acabadas estén libres de correderas, gotas, bombas ondulaciones o marcas de brocha. Todas las capas deberán aplicarse de manera que produzcan una película pareja y de grueso uniforme. Todo el trabajo de pintura deberá ser llevado a cabo por trabajadores especializados y experimentados. Las áreas adyacentes a las áreas a pintarse, deberán ser protegidas, todas las pinturas deberán ser aplicadas de estricto acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- d) Las pinturas se aplicarán solo en las noches o en fin de semana.
- e) El Contratista durante la ejecución de éste renglón deberá tomar las previsiones que sean necesarias para evitar que esta labor ensucie otros sectores ya terminados o en proceso y que de existir salpicaduras, de igual forma deberá completar la limpieza correspondiente.
- f) El renglón incluye: el suministro y colocación de la pintura, los solventes, los utensilios, herramientas, andamios, mano de obra y todo lo necesario para que el renglón quede terminado en forma totalmente satisfactoria.
- g) No se permitirán abombamientos, rayones, rajaduras y partes desprendidas.
- h) Se aplicarán al menos dos manos de pintura y si las superficies no resultan homogéneas, se aplicarán las manos que sean necesarias para garantizar su cobertura, protección y apariencia estética. La unidad de medida será por m².

3.2 Área de unión en planta baja

3.2.1 Demolición de paredes.

El Contratista deberá demoler muros indicados en los planos. La unidad de medida será por m2.

3.2.2 Cielo falso o suspendido en tablayeso.

El contratista deberá instalar el cielo falso tipo losa (a base de tablayeso). El tablayeso será tipo estándar 4'x 8'x1/2" tipo Tablaroca o similar. La unidad de medida será por m2.

3.2.3 Cielo falso o suspendido

El contratista deberá instalar el cielo falso con planchas de 2" x 2", ancladas a la estructura de la terraza, para lo cual deberá usar alambre galvanizado calibre 16, con una inclinación mínima de 45 grados, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas en los planos; se deberá utilizar el mismo tipo de suspensión y planchas instalado en el edificio ya construidos, lo cual podrá verificarse en la visita guiada programada para la presente licitación. La unidad de medida será por m2

3.2.4 Reparar tablayeso en paredes y cielo falso de tablayeso

El contratista deberá de tomar en cuenta que deberá de reparar el tablayeso en paredes y cielo falso, que se encuentre en mal estado ya sea solamente lijado y pintado, o cambiar alguna plancha si esta estuviese en muy dañada. La unidad de medida será global.

3.2.5 Piso de Porcelanato

Se instalará piso sobre piso tipo porcelanato de 0.60 x 0.60 m. pei 5 mínimo en color gris en los sitios indicados en planos. Para el efecto, deberá prepararse la superficie previamente. Se aplicará una pasta del tipo pega para porcelanato, y especial para pegar sobre otro piso, con un espesor de 5 milímetros, colocando los piso, asentándolas con cuidado, dejándoles correctamente nivelados. De igual manera, para el estuque se podrán utilizar materiales formulados como el boquillex y en los colores que combinen con el piso que ya está instalado. La unidad de medida será por m2.

3.2.6 Muro de Mosaico

Para la instalación, deberá modularse previamente la pared, de tal forma que las piezas se ajusten a la pared que ya tenga mosaico y las que no las piezas enteras queden en la parte inferior, de tal forma que el acabado sea altamente estético. Los cruces o esquinas en paredes deben resolverse,

de tal forma que no queden filos que provoquen un peligro, debiendo dejar la sisa en la arista a 45 grados.

El mosaico deberá ser igual al que se encuentra en la oficina, deberá ser aprobado por el supervisor, sino hubiera en existencia, se deberá de presentar otras opciones y el supervisor aprobará el diseño final. Especificaciones de los mosaicos: S-ZM2550 de 305x280 mm. Para instalarlo se usará una pasta de cemento portland de 3 milímetros de espesor. Se colocarán mientras la pasta tenga cohesividad. La unidad de medida será M2.

3.2.7 Aire Acondicionado

Se deberá de cambiar salidas de aire acondicionado, en el área de recepción, según los planos indicados. La unidad de medida será por unidad.

3.2.8 Instalaciones eléctricas y lámparas

Comprende el suministro e instalación eléctrica total, por parte de contratista que comprende las instalaciones, accesorios, equipo, herramientas, mano de obra, dirección técnica, administración, y demás servicios necesarios para completar y poner en operación dichas instalaciones en forma segura y eficiente.

Deberán ser instaladas lámparas iguales a las de las oficinas, y se cambiarán las lámparas que no se encuentren en buen estado. Los tomacorrientes e interruptores serán de 120 voltios, deberán ser polarizados, toma tierra aislada. Al final de los trabajos el contratista deberá entregar la obra totalmente energizada y probada.

Las placas de todos los tomacorrientes deberán ser instaladas en la misma forma que se encuentre en las oficinas. Deberán ser para montaje en cajas empotradas en pared y serán ubicados en paredes o muros instalados a 0.30 mt. del nivel del piso terminado. La unidad de medida será por unidad.

3.2.9 Salidas de Internet y Teléfono

Dejar salidas para teléfono e internet, como se encuentra en los planos, utilizando el mismo tipo de cable para la instalación de teléfono. El trabajo debe incluir las pruebas de funcionamiento de estos dos servicios, según las mismas disposiciones y uso actuales que poseen las oficinas de la CRIE.

Cada punto de conexión a internet es exclusivo para una PC (computadora de escritorio o cámara IP), ya que estas en su mayoría, no cuentan con el sistema para poder acceder a la señal inalámbrica. Se empleará un cable RJ45 Categoría 6 específico para esta conexión.

Cada punto debe considerar la caja rectangular plástica, cableado desde el punto hasta ducto eléctrico, placa y certificación de cada punto de la misma forma y mismo color de las otras cajas en la oficina. La forma de pago será por metro. La unidad de medida será Unidad para salidas instaladas.

3.2.10 Pintura en muros y cielo falso en tablayeso.

Posterior a la afinación de la superficie, se aplicaran dos (2) manos de pintura marca Sherwin Williams o de similar calidad y precio, del tipo que permita su aplicación para interiores. Los tabiques serán pintados con color que confirme la Supervisión. Todos los colores base ó preparados estarán referidos a la paleta PANTONE. Aspectos a considerar:

- a) Limpieza y preparación de las superficies. Todas las superficies a acabarse se deberán limpiar antes de aplicar algún tratamiento superficial. Se removerá todo aceite, grasa, suciedad, polvo partículas sueltas etc.
- b) Todas las superficies enlucidas deberán estar libres de rajaduras y agujeros los cuales deberán ser reparados de acuerdo a la superficie. Las superficies deberán estar secas, limpias y libres de rebabas sueltas e irregularidades antes de aplicar la pintura.
- c) Aplicación y calidad. Todo el trabajo deberá ser ejecutado, de tal manera que las superficies acabadas estén libres de correderas, gotas, bombas ondulaciones o marcas de brocha. Todas las capas deberán aplicarse de manera que produzcan una película pareja y de grueso uniforme. Todo el trabajo de pintura deberá ser llevado a cabo por trabajadores especializados y experimentados. Las áreas adyacentes a las áreas a pintarse, deberán ser protegidas, todas las pinturas deberán ser aplicadas de estricto acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- d) Las pinturas se aplicarán solo en las noches o en fin de semana.
- e) El Contratista durante la ejecución de éste renglón deberá tomar las previsiones que sean necesarias para evitar que esta labor ensucie otros sectores ya terminados o en proceso y que de existir salpicaduras, de igual forma deberá completar la limpieza correspondiente.
- f) El renglón incluye: el suministro y colocación de la pintura, los solventes, los utensilios, herramientas, andamios, mano de obra y todo lo necesario para que el renglón quede terminado en forma totalmente satisfactoria.
- g) No se permitirán abombamientos, rayones, rajaduras y partes desprendidas.
- h) Se aplicarán al menos dos manos de pintura y si las superficies no resultan homogéneas, se aplicarán las manos que sean necesarias para garantizar su cobertura, protección y apariencia estética. La unidad de medida será por m².

3.3 Área de unión en planta Alta

3.3.1 Demolición de paredes.

El Contratista deberá demoler muros indicados en los planos. La unidad de medida será por m2.

3.3.2 Levantado de muros.

El Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales, maquinaria, equipo, herramientas y servicios necesarios para el levantamiento de muro de tablayeso de conformidad con lo indicado en los planos del proyecto y lo descrito en estas especificaciones.

Conforme a lo indicado en los planos se instalarán tabiques de tablayeso estandar ambas caras, con estructura de perfiles de hierro galvanizado separados a un máximo de 0.60 mts. entre ellos, con planchas de 4' x 8' de ½" de espesor, fijadas a la estructura de aluminio por medio de tornillos de cabeza plana de 1" tipo Grader o similar. Los muros indicados deberán ser forrados de una cara con material de fórmica de madera, color nogal claro.

Una vez terminada la fijación de las planchas, se procederá a sellar las uniones entre las planchas así como los agujeros de los tornillos y cualquier otra irregularidad que presente el tabique con cinta especial cubre juntas - prefabricada y masilla tipo Gold Bond o similar. Una vez seca la masilla aplicada, deberá lijarse hasta dejar una superficie igual al de las oficinas, lista para aplicar el sello respectivo para aplicar el acabado final de pintura. La forma de pago será por M2.

3.3.3 Cielo falso o suspendido en tablayeso.

El contratista deberá instalar el cielo falso tipo losa (a base de tablayeso). El tablayeso será tipo estándar 4'x 8'x1/2" tipo Tablaroca o similar. La unidad de medida será por m2.

3.3.4 Reparar tablayeso en paredes y cielo falso de tablayeso

El contratista deberá de tomar en cuenta que deberá de reparar el tablayeso en paredes y cielo falso, que se encuentre en mal estado ya sea solamente lijado y pintado, o cambiar alguna plancha si esta estuviese en muy dañada. La unidad de medida será global.

3.3.5 Piso de Porcelanato

Se instalará piso sobre piso tipo porcelanato de 0.60 x 0.60 m. pei 5 mínimo en color gris en los sitios indicados en planos. Para el efecto, deberá prepararse la superficie previamente. Se aplicará

una pasta del tipo pega para porcelanato, y especial para pegar sobre otro piso, con un espesor de 5 milímetros, colocando los piso, asentándolas con cuidado, dejándoles correctamente nivelados. De igual manera, para el estuque se podrán utilizar materiales formulados como el boquille y en los colores que combinen con el piso que ya está instalado. La unidad de medida será por m².

3.3.6 Muro de Mosaico

Para la instalación, deberá modularse previamente la pared, de tal forma que las piezas se ajusten a la pared que ya tenga mosaico y las que no las piezas enteras queden en la parte inferior, de tal forma que el acabado sea altamente estético. Los cruces o esquinas en paredes deben resolverse, de tal forma que no queden filos que provoquen un peligro, debiendo dejar la sisa en la arista a 45 grados.

El mosaico deberá ser igual al que se encuentra en la oficina, deberá ser aprobado por el supervisor, sino hubiera en existencia, se deberá de presentar otras opciones y el supervisor aprobará el diseño final. Especificaciones de los mosaicos: S-ZM2550 de 305x280 mm. Para instalarlo se usará una pasta de cemento portland de 3 milímetros de espesor. Se colocarán mientras la pasta tenga cohesividad. La unidad de medida será M².

3.3.7 Aire Acondicionado

Se deberá de cambiar salidas de aire acondicionado, en el área de recepción, según los planos indicados. La unidad de medida será por unidad.

3.3.8 Instalaciones eléctricas y lámparas

Comprende el suministro e instalación eléctrica total, por parte de contratista que comprende las instalaciones, accesorios, equipo, herramientas, mano de obra, dirección técnica, administración, y demás servicios necesarios para completar y poner en operación dichas instalaciones en forma segura y eficiente.

Deberán ser instaladas lámparas tipo "ojos de buey". Los tomacorrientes e interruptores serán de 120 voltios, deberán ser polarizados, toma tierra aislada. Al final de los trabajos el contratista deberá entregar la obra totalmente energizada y probada.

Las placas de todos los tomacorrientes deberán ser instaladas en la misma forma que se encuentre en las oficinas. Deberán ser para montaje en cajas empotradas en pared y serán ubicados en paredes o muros instalados a 0.30 mt. del nivel del piso terminado. La unidad de medida será por unidad.

3.3.9 Salidas de Internet y Teléfono

Dejar salidas para teléfono e internet, como se encuentra en los planos, utilizando el mismo tipo de cable para la instalación de teléfono. El trabajo debe incluir las pruebas de funcionamiento de estos dos servicios, según las mismas disposiciones y uso actuales que poseen las oficinas de la CRIE.

Cada punto de conexión a internet es exclusivo para una PC (computadora de escritorio o cámara IP), ya que estas en su mayoría, no cuentan con el sistema para poder acceder a la señal inalámbrica. Se empleará un cable RJ45 Categoría 6 específico para esta conexión.

Cada punto debe considerar la caja rectangular plástica, cableado desde el punto hasta ducto eléctrico, placa y certificación de cada punto de la misma forma y mismo color de las otras cajas en la oficina. La forma de pago será por metro. La unidad de medida será Unidad para salidas instaladas.

3.3.10 Pintura en muros y cielo falso en tablayeso.

Posterior a la afinación de la superficie, se aplicaran dos (2) manos de pintura marca Sherwin Williams o de similar calidad y precio, del tipo que permita su aplicación para interiores. Los tabiques serán pintados con color que confirme la Supervisión. Todos los colores base ó preparados estarán referidos a la paleta PANTONE. Aspectos a considerar:

a) Limpieza y preparación de las superficies. Todas las superficies a acabarse se deberán limpiar antes de aplicar algún tratamiento superficial. Se removerá todo aceite, grasa, suciedad, polvo partículas sueltas etc.

b) Todas las superficies enlucidas deberán estar libres de rajaduras y agujeros los cuales deberán ser reparados de acuerdo a la superficie. Las superficies deberán estar secas, limpias y libres de rebabas sueltas e irregularidades antes de aplicar la pintura.

c) Aplicación y calidad. Todo el trabajo deberá ser ejecutado, de tal manera que las superficies acabadas estén libres de correderas, gotas, bombas ondulaciones o marcas de brocha. Todas las capas deberán aplicarse de manera que produzcan una película pareja y de grueso uniforme. Todo el trabajo de pintura deberá ser llevado a cabo por trabajadores especializados y experimentados. Las áreas adyacentes a las áreas a pintarse, deberán ser protegidas, todas las pinturas deberán ser aplicadas de estricto acuerdo con las instrucciones del fabricante.

d) Las pinturas se aplicarán solo en las noches o en fin de semana.

e) El Contratista durante la ejecución de éste renglón deberá tomar las previsiones que sean necesarias para evitar que esta labor ensucie otros sectores ya terminados o en proceso y que de existir salpicaduras, de igual forma deberá completar la limpieza correspondiente.

f) El renglón incluye: el suministro y colocación de la pintura, los solventes, los utensilios, herramientas, andamios, mano de obra y todo lo necesario para que el renglón quede terminado en forma totalmente satisfactoria.

g) No se permitirán abombamientos, rayones, rajaduras y partes desprendidas.

h) Se aplicarán al menos dos manos de pintura y si las superficies no resultan homogéneas, se aplicarán las manos que sean necesarias para garantizar su cobertura, protección y apariencia estética. La unidad de medida será por m².

3.1.10 Logotipo

Se instalará en el lugar indicado en planos, un logotipo de CRIE, éste deberá de ser de vidrio de 10mm, el logo deberá ser de color, con las medidas indicadas igualmente en los planos de la obra. La unidad de medida será por unidad.

4. Penalizaciones

4.1 Penalizaciones

Además de las sanciones por incumplimiento indicadas en el contrato suscrito para la realización de la obra de remodelación de oficinas de la CRIE, se deberán tomar en cuenta las siguientes penalizaciones:

- a. Las faltas o violaciones a las disposiciones de seguridad industrial se penalizarán con el retiro temporal de la obra, a las personas que estén cometiendo la violación. Y retiro definitivo del proyecto a las personas reincidentes.
- b. Si el contratista no cumple con la entrega de la totalidad de la remodelación en la fecha establecida tendrá un monto fijo de \$50 por cada día de atraso. Los atrasos serán aquellas fechas fuera del cronograma establecido y aprobado por el contratista, el supervisor y la CRIE, siendo considerado como día de atraso, los que estén registrados en la bitácora de la obra, firmados por el contratista y por el Supervisor.
- c. Cualquier daño o falta al mobiliario deberá de ser reparado o reemplazado en un máximo de 15 días. Consideraciones resueltas como tal, por el Supervisor.
- d. Cualquier deficiencia, mal funcionamiento o mal acabado en la construcción en los seis meses después de entregada la obra, el constructor tendrá la obligación de repararlo o reemplazarlo, sin costo alguno para la CRIE.

5. FORMA DE PAGO

La CRIE, establece la siguiente forma de pago, según las condiciones de la propuesta, siempre que se incluya el cumplimiento de la obra de remodelación en todas sus especificaciones descritas en este capítulo de los Términos de Referencia y Bases de Licitación. Y según las condiciones siguientes:

- Factura respectiva legal y autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- CRIE no dará anticipos mayores al 20% del total de la oferta, los trabajos a contratar serán remunerados al final de la obra, según cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas.
- Informes que correspondan según propuesta de trabajo del oferente contratado, podrán ser presentados y servirán de base para el pago final del servicio contratado, según visto bueno del Supervisor asignado por la CRIE, así como del Residente, designado por el Contratista. El documento final deberá ser avalado por la Administración de la CRIE.
- CRIE por ser una entidad exenta del pago del impuesto al valor agregado IVA, entregará constancia de exención correspondiente en cada pago efectuado.

6. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor tiene prohibido revelar información a terceros, generada, producida o como consecuencia de la prestación de los servicios brindados, durante el desarrollo y posteriormente a su finalización.

IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La selección de la empresa adjudicataria para el servicio de remodelación de oficinas de la CRIE, estará basada en una evaluación técnica y una evaluación económica y de acuerdo al procedimiento establecido de recepción y apertura de las ofertas, así como de los criterios específicos de selección.

Para ello se contará con un Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, el cual será seleccionado por la Administración en la semana previa a la recepción de ofertas, tomando en cuenta el personal idóneo relacionado con el servicio a contratar y contará con la aprobación de la Secretaría Ejecutiva. Contará además con el apoyo de la Gerencia Jurídica en su integración.

2. PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

2.1 ETAPA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

- 2.1.1** La etapa de recepción de ofertas comprenderá el período mencionado en estas Bases de Licitación, para tal efecto y/o en el anuncio de publicación de esta licitación. Podrán estar presentes los oferentes o sus representantes como observadores del proceso.
- 2.1.2** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas procederá a recibir los dos sobres conteniendo la oferta técnica (SOBRE "A") y económica (SOBRE "B"), debiendo hacer constar el nombre del oferente, el nombre y número de Documento Personal de Identificación de quien entrega, la hora de recepción y especialmente que sean presentadas dos ofertas y que ellas se encuentren debidamente cerradas.
- 2.1.3** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas verificará que las empresas cumplan con todos los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- 2.1.4** La etapa de apertura de ofertas y sus resultados, se dejara constar en el acta correspondiente.
- 2.1.5** De no recibirse ofertas, la licitación se deberá declarar desierta por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, debiendo constar en el acta correspondiente y dar aviso respectivo posterior al Secretario Ejecutivo.

2.2 ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

- 2.2.1** Dentro del máximo de los siguientes tres días posteriores al cierre de la recepción de las ofertas, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas en sesión, procederá a la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, debiendo verificar que se haya cumplido con la presentación de los requisitos para dicha oferta.
- 2.2.2** La calificación de la oferta técnica se deberá basar en la Evaluación Técnica de Selección, de este documento, en la cual según cuadro de verificación se revisará cada uno de los puntos indicados para la misma.
- 2.2.3** En caso de que alguno de los oferentes no haya presentado alguno de los requisitos y/o documentos requeridos, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas deberá descalificar la propuesta.
- 2.2.4** Los sobres de las ofertas económicas de los oferentes descalificados deberán devolverse sin abrir. Dichas circunstancias se harán constar en el acta administrativa y en ella se consignarán también los resultados de la calificación de las mismas de acuerdo a los aspectos que estipulan las presentes bases.
- 2.2.5** En caso de no abrirse por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, los sobres conteniendo las ofertas técnicas deberán depositarse, bajo el resguardo del Administrador de la CRIE.

2.3 ETAPA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

- 2.3.1** Únicamente se abrirán los sobres de las ofertas económicas de aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos y/o documentos establecidos en la oferta técnica.
- 2.3.2** Para la calificación de la oferta económica el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas procederá de la siguiente forma:
 - 2.3.2.1** Se dará lectura a los nombres y/o razón o denominación social de todas las empresas que presentaron oferta;
 - 2.3.2.2** Se dará lectura al nombre y/o razón o denominación social de los oferentes descalificados si los hubiere o la mención de que no los hay;

- 2.3.2.3** El Comité procederá a abrir la oferta de cada oferente, verificando que cumpla con las condiciones solicitadas. Para esta consideración se deberá tomar en cuenta también las condiciones técnicas solicitadas.
- 2.3.2.4** En caso de que alguno de los oferentes no haya presentado alguno de los requisitos y/o documentos de la oferta económica, El Comité deberá descalificar la oferta en ese momento. Todo lo anterior, deberá hacerse constar en el acta correspondiente.
- 2.3.2.5** En caso de no abrirse por parte el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, el sobre conteniendo las ofertas económicas deberán depositarse, bajo el resguardo del Administrador de la CRIE.

2.4 ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE MEJOR OFERTA.

- 2.4.1** Dentro del mismo plazo máximo indicado en el punto anterior 2.3, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, procederá a otorgar calificación definitiva a las ofertas, o en su caso, rechazar y abstenerse de adjudicar, por causas justificadas.
- 2.4.2** La calificación definitiva, resultado de la evaluación de condiciones solicitadas en las bases de licitación, sobre las condiciones técnicas y económicas, deberán dar como resultado la definición por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas del primer lugar y lugares sucesivos.
- 2.4.3** El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, deberá evaluar las condiciones de cada una para la selección de la considerada mejor oferta y denominada como primer lugar y lugares sucesivos, en su orden correspondiente. De no encontrarse condiciones que cumplan con lo solicitado en las bases de licitación, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, puede rechazar las ofertas y declarar desierta la licitación. Dichas causas deberán ser justificadas y quedar registradas en el acta correspondiente.
- 2.4.4** La evaluación y selección deberá constar en acta.
- 2.4.5** La evaluación y selección deberá ser comunicada por parte del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas, por medio de Informe correspondiente, al Secretario Ejecutivo para su posterior presentación a Junta de Comisionados para su aprobación final o rechazo correspondiente.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

Para la evaluación técnica de selección, El Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas deberá verificar el cumplimiento de los Condiciones Generales a cubrir por los oferentes, así como requisitos descritos y enumerados a presentar en la oferta técnica de su propuesta.

Para ello se deberá cumplir con los requisitos y disposiciones contenidas en el siguiente formato el cual podrán elaborar en una Hoja Excel, dicho formato deberán llenarlo y presentarlo con todos los requisitos solicitados, el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas se basará en el mismo para el informe final del proceso:

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Administración
Términos de Referencia para la Contratación del Servicio
Remodelación de Oficinas CRIE 2014



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica											
Licitación Servicio de Remodelación Oficinas CRIE 2014											
Cumplimiento de Requisitos Oferta Técnica											
El sobre que contiene la oferta técnica deberá incluir los documentos que se enumeran en este apartado, los cuales deberá firmar el representante legal del oferente.											
Queda terminantemente prohibido incluir en el sobre "A" cualquier información que debe incluirse en el sobre "B" y el Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas quedará facultado para adoptar una decisión al respecto.											
		Oferente 1		Oferente 2		Oferente 3		Oferente 4		Oferente 5	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
No.	Requisito	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
4.1.1	Oferta técnica y económica firmadas por el representante legal del oferente.										
4.1.2	Fotocopia legalizada del DPI -Documento Personal de Identificación, del representante legal del oferente.										
4.1.3	Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal.										
4.1.4	Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio, de empresa y de sociedad, en su caso.										
4.1.5	Acreditar con documentos tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en la República de Guatemala.										
4.1.6	Presentar los estados financieros del último año, debidamente auditados.										
4.1.7	Presentar hoja de vida o perfil del personal propuesto para realización o ejecución principal, como ingeniero residente o supervisor de la obra por parte del Contratista, con la experiencia requerida para el trabajo a realizar.										
4.1.8	Presentar detalle de las entidades donde aplicaron los servicios de construcción o remodelación de oficinas, incluyendo contactos para poder solicitar referencias.										
Declaración Jurada firmada por el Representante Legal, autorizada por Notario Guatemalteco, en la cual declare:											
4.1.9.1	Que conoce y acepta las Leyes de Guatemala, las presentes Bases de Licitación que contiene las Disposiciones Generales, las Disposiciones Técnicas y sus Anexos o Adendas en su caso.										
4.1.9.2	Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CRIE a su discreción.										
4.1.9.3	Que acepta la aplicación del Derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por Normas, Convenios, Acuerdos o Tratados de cualquier tipo.										
4.1.9.4	Que la información puesta a disposición por la CRIE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud de esta Licitación.										
4.1.9.5	Que de resultar Adjudicatario, el OFERENTE se compromete a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.										
4.1.9.6	Que está de acuerdo y cumplirá a cabalidad con las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.										
4.1.9.7	Que se encuentra solvente fiscalmente con las declaraciones y pago de tributos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).										

4. EVALUACION ECONOMICA DE SELECCION

Los oferentes que cumplan en su propuesta con todos los requisitos de la oferta técnica, serán tomados en cuenta para la realización de la evaluación económica de selección correspondiente.

El evento se adjudicará a la empresa reconocida que presente la oferta de menor precio. La oferta económica deberá incluir el costo total de los servicios ofertados.

5. CRITERIOS ESPECIFICOS DE SELECCIÓN

El evento se adjudicará al oferente que cumpliendo con todos los requisitos y/o documentos de la oferta técnica y económica, presente la oferta de menor precio. Ante un eventual empate en el precio, El Comité deberá resolver ponderando especialmente los años de experiencia en remodelación y construcción realizadas, de las empresas empatadas, adjudicando a la que presente mayor ponderación.

NOTAS FINALES:

- La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, requiere que el precio cotizado sea en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- El precio Total indicado, puede ser acompañado del detalle que lo integra, según los rubros correspondientes considerados por la empresa o proveedor.